

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

## AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTÁ D.C.**

**SOCIEDAD: COMESTIBLES RICA FRUTA S.A.S NIT 860.028.721**

**PROCESO: REORGANIZACIÓN**

**APERTURA: AUTO 430-004864 DEL 9 DE ABRIL DE 2010**

**REFERENCIA: ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO**

### ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado número 2014-01-055000 del 5 de febrero de 2014, informa: *“Nos permitimos enviar contrato mediante el cual BANCOLOMBIA cede y transfiere a CI SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A, todos los derechos que detenta en relación a las obligaciones pendientes de pago por parte de COMESTIBLES RICA FRUTA SAS, dentro del proceso de reorganización empresarial que se adelanta en esa entidad bajo el expediente N° 56390.”*

Por lo anterior solicita:

*“...ser reconocida como acreedor cesionario”*

### CONSIDERACIONES

**El artículo 28 de la Ley 1116 del año 2006, dispone:**

*“SUBROGACIÓN Y CESIÓN DE ACRENCIAS. La subrogación legal o cesión de créditos traspasan al nuevo acreedor todos los derechos, acciones, privilegios y accesorios en los términos del artículo 1670 del Código Civil. El adquirente de la respectiva acreencia será titular también de los votos correspondientes a ella”*

Revisado el expediente 56390, cuaderno de Graduación y Calificación de créditos de la SOCIEDAD COMESTIBLES RICA FRUTA SAS-EN REORGANIZACIÓN, se observa que la sociedad BANCOLOMBIA, es acreedor de la sociedad COMESTIBLES RICA FRUTA SAS EN REORGANIZACIÓN por el monto de \$ 240.021.241.

En este orden de ideas, se tiene a la sociedad denominada CI SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A. como cesionaria del crédito reconocido a BANCOLOMBIA dentro del Proceso que adelanta la sociedad SOCIEDAD COMESTIBLES RICA FRUTA SAS en los términos consignados en el escrito radicado número 2014-01-055000 del 5 de febrero de 2014.



SE ADVIERTE a la cedente que con la presente cesión se tiene para todos los efectos como acreedor a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A.

En mérito de lo expuesto la Superintendente Delegada Para Los Procedimientos de Insolvencia,

### RESUELVE.

**PRIMERO: TENER COMO CESIONARIA** a la sociedad denominada SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A. del crédito reconocido a BANCOLOMBIA dentro del Proceso que adelanta la sociedad COMESTIBLES RICA FRUTA SAS EN REORGANIZACIÓN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO: ADVIERTIR** a la cedente que con la presente cesión se tiene para todos los efectos como acreedor a SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ**  
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: Consecutivo cuaderno de créditos: 4151  
EXP: 56390  
M9782





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

BOGOTÁ D.C.: AVENIDA EL DORADO No 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-3506000/3506001/2/3, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985, BUCARAMANGA NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 2 1 TORRE 3 OFC 352 TEL 976-321541/44 SAN ANDRES AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL 098-5121720

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [Webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia



11-0000000 1 0000000 00-000000